

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

32467 *Anuncio de la Notaría de Doña María del Carmen Gracia de Val de subasta notarial.*

Yo, María del Carmen Gracia de Val, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Alcañiz,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la Calle Miguel de Cervantes, 1, 1.º B, se han iniciado los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., sobre la siguiente finca hipotecada, sita en Alcañiz, en la Calle Caldereros número veintiocho:

NUMERO CUATRO.-Vivienda derecha, en la planta segunda elevada, señalada con la letra B, de cuarenta y nueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (49,53 m²) de superficie. Linda: Derecha entrando, calle San Pedro; izquierda, Calle Caldereros; fondo, Pilar Vicente Escorza, y frente, rellano y vivienda A de esta planta. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de once enteros setenta y siete centésimas por ciento.

REGISTRO.-Tomo 643, Libro 249, folio 81, finca 24.159.

REFERENCIA CATRASTRAL: 1182506YL4418C0005YX.

Las condiciones del procedimiento de subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi despacho profesional, arriba reseñado. La primera y única subasta de acuerdo con el artículo 12 RD 6/2012 de 9 de marzo al tratarse de vivienda habitual el veintiséis de octubre de dos mil doce a las once horas, siendo el tipo base el de ciento setenta y siete mil euros (€ 177.000); no obstante si se presentan posturas por un importe igual o superior al 70% del valor del bien se entenderá adjudicada a quien presente mejor postura.

Si la postura fuera inferior al 70% del tipo señalado puede el deudor presentar, en plazo de 10 días tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación (ciento setenta y siete mil euros (€ 177.000), que resulte suficiente para cubrir la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Trascurrido dicho plazo sin presentar tercero o por postura inferior, la entidad acreedora BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A., puede pedir la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

Si la entidad acreedora BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., no hiciere uso de esa facultad, se adjudicará a quien presente mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación o siendo inferior, cubra al menos la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Se puede consultar en esta Notaría la documentación y certificación del Registro de la Propiedad que señalan los artículos 231 y 236 b) del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda a nombre del Notario. Podrá hacerse postura en pliego cerrado acompañado del justificante del depósito previo

hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor de acreedor adquirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero

Alcañiz, 17 de septiembre de 2012.- La Notario, María del Carmen Gracia de Val.

ID: A120065605-1